MEMORANDO
20256000003533

0600

08-10-2025

PARA: ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

DE: RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS

ASUNTO: **APROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA DESEMBOLSO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA DG-073-2025**

En calidad de supervisor del contrato referenciado en el asunto, y una vez revisada la comunicación remitida por el contratista de obra MX3 SOLUTIONS S.A.S. oficio C-073-25-018, con radicado DISPAC No. 20256000019892 del 01 de octubre de 2025; se valida y aprueban los requisitos para el Anticipo No. 01; teniendo en cuenta lo anterior, solicito se realice el trámite de este pago correspondiente al 30% del valor del contrato sin incluir IVA a título de Anticipo; correspondiente al contrato de obra **DG-073-2025**, conforme a la verificación y validación de cumplimiento de requisitos resumida en la siguiente tabla:

Hitos de Anticipo No. 01		Verificación documental
a)	Las pólizas exigidas en el contrato incluyendo la de buen manejo del anticipo, además debe incluirse el acta de aprobación de las mismas tramitada por la supervisión.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
b)	Acta de inicio debidamente suscrita.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
c)	Plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor de DISPAC.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
d)	Plan detallado de trabajo y cronograma en el que se incluya actividades, porcentajes de avance, matriz de riesgos, análisis de tarea segura, recursos técnicos y humanos a utilizar. Este plan de trabajo debe ser aprobado por la supervisión.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
e)	Aprobación por parte del supervisor de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo responsable de la ejecución del proyecto; este personal debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
f)	Presentar las órdenes de compra tramitadas con el proveedor nacional de la totalidad de los equipos que se requieran para el proyecto, estos proveedores deberán ser idóneos y con trayectoria en el suministro de estos productos, tener la calidad de fabricante de los mismos, avalado y certificado por la supervisión. Además, se debe presentar certificación del proveedor donde conste el	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Hitos de Anticipo No. 01		Verificación documental
	compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos. Estas órdenes de compra deberán incluir las cuentas bancarias de los proveedores de estas órdenes, a quienes DISPAC autorizará realizar directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya; para lo anterior, desde ahora EL CONTRATISTA autoriza a DISPAC a realizar dicho pago directamente a los proveedores y previo el envío del Formato No. 01 suscrito por el proveedor a quienes girará el anticipo DISPAC. Deberá dar prioridad a la compra de los equipos en el territorio nacional y la empresa local, en el marco de la política de reindustrialización del gobierno nacional. Solo en caso de que no sea posible obtener los equipos con estas características, se acudirá a otras fuentes para su compra; lo anterior conforme a lo establecido en el contrato IPSE 273 DE 2024.	
g)	Documento con el análisis detallado realizado por el CONTRATISTA de obra donde se evidencie que realizó la revisión, adecuación de los diseños, especificaciones, cantidades y presupuestos del proyecto incluyendo diagrama unifilar, propuesto del que trata el presente contrato o en la que se propone unos nuevos diseños y especificaciones superiores a los inicialmente indicados en los estudios técnicos entregados por el IPSE y a lo establecido en el dimensionamiento de los sistemas del apéndice técnico, así mismo que el presupuesto asignado tampoco será sobrepasado. Este documento debe ser revisado y aprobado por la supervisión.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
h)	Validación y aprobación por parte de la supervisión del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos nacionales o sus equivalentes internacionales, así como las garantías que ofrecen los proveedores que deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato IPSE 273 DE 2024 y que se encuentran conformes a la regulación vigente.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
i)	Informe de replanteo en el que se incluya un capítulo técnico, un capítulo social, y un capítulo ambiental del total de la obra revisado y aprobado por la supervisión, avalado por DISPAC, concluyendo expresamente que los recursos contratados son suficientes para la ejecución de las obras, incluidas las actividades y cantidades que identificadas en el replanteo no se encontraban plasmadas en los estudios, o que fueron objeto de modificación de los diseños y proyecciones iniciales. De establecerse que producto del replanteo los recursos contratados no son suficientes para adelantar el proyecto hasta su final, el contratante y el contratista deberán gestionar ante el IPSE los recursos adicionales requeridos para ejecutar la obra según el informe de replanteo realizado por este último, para lo cual se deberá suspender la ejecución del contrato mientras esta solicitud se eleva a la entidad estructuradora del	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Hitos de Anticipo No. 01		Verificación documental
	proyecto y dueña de los recursos. El contrato se terminará automáticamente sin consecuencias económicas de ningún orden para las partes, si el pronunciamiento de la entidad propietaria de los recursos (IPSE) es desfavorable respecto a la petición.	
j)	Validación por parte de supervisión de que el CONTRATISTA de obra se encuentra al día con la entrega de los informes mensuales de ejecución de obra en el que incluya lo establecido en el contrato interadministrativo IPSE 273 DE 2024.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
k)	Haberse autorizado por el IPSE el primer desembolso de los recursos de que trata la cláusula tercera del contrato IPSE 273-2024.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en la fiducia correspondiente al contrato, se llevará a cabo el pago según los siguientes valores.

El valor por pagar se detalla a continuación:

Valor Anticipo total $ 140.804.618,00

Cordialmente,

RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS
SUPERVISOR
CONTRATO DG-073-2025

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
OFDIAZ	AGUTIERREZ	MRODRIGUEZ JDUQUE	3	0